



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

24 de octubre de 1995

Núm. 102-17

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000086 Telecomunicaciones por cable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Telecomunicaciones por cable (número de expediente 121/000086).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE LAS TELECOMUNICACIONES POR CABLE

(Número de expediente 121/000086)

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al párrafo 3.º
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al párrafo 6.º
- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al párrafo 8.º

CAPITULO I-PRE NUEVO

- Enmienda n.º 81, del G. P. Popular.

ARTICULOS NUEVOS

- Enmienda n.º 82, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular.

CAPITULO I

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 54, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 78, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 112, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 79, del G. P. Popular, a los apartados 2, 3 y 4.
- Enmienda n.º 112, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 30, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

CAPITULO II

- Enmienda n.º 59, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 55, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 80, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 31, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 113, del G. P. Socialista, al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 113, del G. P. Socialista, al apartado 2, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 32, del G. P. Catalán, al apartado 3.
- Enmienda n.º 7, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 8, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 56, del G. P. IU-IC, al apartado 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 113, del G. P. Socialista, al apartado 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 130, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 9, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 10, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmiendas n.ºs 11 y 14, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 5.
- Enmienda n.º 34, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5, párrafo 1.º

CAPÍTULO III

- Enmienda n.º 67, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 85, del G. P. Popular.

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 12, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx).
- Enmienda n.º 35, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 57, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 114, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 58, del G. P. IU-IC, párrafo nuevo.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 60, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 115, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 115, del G. P. Socialista, al apartado 2.

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 61, del G. P. IU-IC.

- Enmienda n.º 88, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 36, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 116, del G. P. Socialista, al apartado 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 89, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 90, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 116, del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 91, del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 92, del G. P. Popular, párrafos nuevos.

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 62, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 37, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 38, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 63, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 93, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 117, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 131, del G. P. Coalición Canaria, al párrafo 1.º

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 64, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 94, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 40, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra b).
- Enmienda n.º 118, del G. P. Socialista, al apartado 1, letra c).
- Enmienda n.º 95, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 119, del G. P. Socialista, al apartado 2.

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 65, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 96, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 17, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 120, del G. P. Socialista, al apartado 1, párrafo 2.º

- Enmienda n.º 41, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 18, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 19, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 120, del G. P. Socialista, al apartado 2, párrafo 3.º

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 66, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 97, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 20, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 42, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra a), párrafo 2.º
- Enmienda n.º 21, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1, letra d).
- Enmienda n.º 43, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra d), párrafo 2.º
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra e).
- Enmienda n.º 22, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1, letra f).
- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra g).
- Enmienda n.º 121, del G. P. Socialista, al apartado 1, letra g).

CAPITULO III BIS NUEVO

- Enmienda n.º 68, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 100, del G. P. Popular.

ARTICULO 10 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 68, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 98, del G. P. Popular.

ARTICULO 10 TER NUEVO

- Enmienda n.º 68, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 99, del G. P. Popular.

ARTICULO 10 QUATER NUEVO

- Enmienda n.º 68, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 101, del G. P. Popular.

ARTICULO 10 QUINQUES NUEVO

- Enmienda n.º 102, del G. P. Popular.

CAPITULO IV

- Enmienda n.º 69, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 11

- Enmienda n.º 69, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 103, del G. P. Popular.

ARTICULO 11 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 104, del G. P. Popular.

CAPITULO V

ARTICULO 12

- Enmienda n.º 70, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 105, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 23, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 122, del G. P. Socialista, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 46, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo 2.º bis (nuevo).

CAPITULO VI NUEVO

- Enmienda n.º 71, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 13 (NUEVO)

- Enmienda n.º 71, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 14 (NUEVO)

- Enmienda n.º 71, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 15 (NUEVO)

- Enmienda n.º 71, del G. P. IU-IC.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda n.º 24, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx)
- Enmienda n.º 72, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 47, del G. P. Catalán (CiU), párrafo nuevo.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 73, del G. P. IU-IC.

- Enmienda n.º 106, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 48, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 49, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 123, del G. P. Socialista, al apartado 2, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 25, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 4, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 50, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 123, del G. P. Socialista, al apartado 4, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 51, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA NUEVA

- Enmienda n.º 26, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx).
- Enmienda n.º 74, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 107, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 124, del G. P. Socialista.

DISPOSICION ADICIONAL CUARTA NUEVA

- Enmienda n.º 125, del G. P. Socialista.

DISPOSICION ADICIONAL QUINTA NUEVA

- Enmienda n.º 126, del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda n.º 75, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 108, del G. P. Popular.

- Enmienda n.º 127, del G. P. Socialista, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 128, del G. P. Socialista, al párrafo 3.º

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA NUEVA

- Enmienda n.º 76, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 109, del G. P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA NUEVA

- Enmienda n.º 110, del G. P. Popular.

DISPOSICION DEROGATORIA NUEVA

- Enmienda n.º 129, del G. P. Socialista.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 52, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 53, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 111, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 77, del G. P. IU-IC, párrafo nuevo.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961